

# RESOLUCIÓN CS N° 453/05



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 NOV 2005

Expediente N° 2.535/05.-

VISTO la Resolución CS N° 394/05, por las cuales este Cuerpo resolvió solicitar formalmente al Ente Regulador de los Servicios Públicos un informe oficial actualizado sobre la situación de los efluentes cloacales en el Río Arenales, y

### CONSIDERANDO:

Que la Resolución de referencia se emitió en base a un Despacho de la Comisión Enfoques Integrados sobre la problemática del agua, designada por el Consejo Superior mediante Resolución CS N° 174/05, en la cual se analiza la problemática del agua en el aspecto local.

Que la resolución de referencia expresa que el Cuerpo: *"tomó conocimiento de la tesis de la Mag. Musso de Dip sobre efluentes cloacales cuyas conclusiones consideran altamente preocupantes, con relación a los niveles de contaminación del Río Arenales y su incidencia en la población."*

Que el consejero José Alfredo Espindola manifiesta que el considerando antes citado no se ajusta exactamente a la tesis de la Mag. Musso de Dip y que el acto administrativo fue tomado en una sesión distinta a la que figura en la resolución mencionada.

Por ello, a los fines de dejar aclarada la situación y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Decimoctava Sesión Ordinaria del 3 de noviembre de 2005)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el considerando de la Resolución C.S. N° 394/05, por el siguiente texto:

*"Que dicha Comisión tomó conocimiento de la tesis de la Mag. Musso de Dip, relacionado con efluentes cloacales, cuyas conclusiones consideran altamente preocupantes, en lo referente a los niveles de contaminación del Río Arenales y su incidencia en la población."*

ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que la Resolución CS N° 394/05 fue tomada por el Cuerpo en su 17° Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 20/10/05.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a : Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Radio Universidad, Dirección de Relaciones Públicas, Consejo de Investigación, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

ES COPIA  
ADRIANA GOMEZ  
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR